Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 JUL 2013

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado el traslado a nuestra ciudad del Director de Relaciones Legislativas, Dn. Carlos Alberto ROJAS, entre los días 9 al 13 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones relacionadas a la Comisión del Parlamento Patagónico y otras reuniones en diversas áreas de esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (09/08/13 regreso 13/08/13) a nombre del agente Carlos ROJAS, Leg Nº 231, Categ. 24 PAyT. y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la ciudad de Ushuaia al Director de Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, Leg Nº 231, Categ. 24 PAyT, entre los días 09 al 13 de Agosto del corriente año -inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extension de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (Ida 09/08/13 Regreso 13/08/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el articulo anterior según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 361 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo